CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. N° 012568
26 DIC 2023
MESA DE ENTRADA CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Fecha del Informe: 13/12/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 0444/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	CAC SANTA RITA
LUGAR/LOCALIDAD:	Santa Rita
DEPARTAMENTO:	ALTO PARANA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	DIEGO ARNALDO GAONA QUIÑONEZ	4.185.891	01/12/2023 07:00:00	01/12/2023 17:00:00	1	

Condición: Salica con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
023734	01/12/2023 07:00:00	01/12/2023 20:00:00	43.553	43.889	336

OBSERVACIONES:
Reunión de Trabajo Gerencia Sur este en Santa Rita

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Reunión de Trabajo Gerencia Sur este en Santa Rita

V°B° Jefe Inmediato

Ana Ariadna Benítez Cubilla
Jef Centro de Atención

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticada por el funcionario responsable de la rendición

DUPLICADO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

EXP. 1011764

01 DIC 2023

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1695/2023

RC-GA-SV02-V03

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 30 de Noviembre del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC SAN RAFAEL DEL PARANA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Reunion de trabajo de la Gerencia Sur Este en Santa Rita
LUGAR/LOCALIDAD:	Santa Rita
DEPARTAMENTO:	ALTO PARANA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar): _____

Kilometros a recorrer (estimado): (350 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ARTEMIO BENITEZ CUBILLAS	1 846 682	01/12/2023	01/12/2023	1.0	270.000	264.153	
2	BLANCA NOELIA RAMOS SAAVEDRA	3 574 640	01/12/2023	01/12/2023	1.0	270.000	264.153	
3	DIEGO ARNALDO GAONA QUIÑONEZ	4.185.891	01/12/2023	01/12/2023	1.0	270.000	264.153	
4	OSCAR ANDRES AZUAGA GARAY	1.564 267	01/12/2023	01/12/2023	1.0	270.000	264.153	
5	WILDO LUGO GONZALEZ	4.382 449	01/12/2023	01/12/2023	1.0	270.000	264.153	
				TOTAL				1.320.765

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN Gerencia Administrativa Asunción

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Jefe/a

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7.- A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Dig. A. Ojeda Quiñónez

Ing. Agrop. BLANCA NOELIA RAMOS

Escaneado con CamScanner

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 0444

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 4 de diciembre de 2023

VISTO: El expediente N° 11764, de fecha 1 de diciembre de 2023, y compromiso presupuestario N 3151/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17 de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: SANTA RITA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de reunión de trabajo con funcionarios de la Gerencia de Servicios Zona Sur Este.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ARTEMIO BENITEZ CUBILLAS	1.546.682	01/12/2023	1,0	270.000	264.152
BLANCA NOELIA RAMOS SAAVEDRA	3.574.640	01/12/2023	1,0	270.000	264.152
DIEGO ARNALDO GAONA QUIÑONEZ	4.185.891	01/12/2023	1,0	270.000	264.153
OSCAR ANDRES AZUAGA GARAY	1.584.257	01/12/2023	1,0	270.000	264.153
WILDO LUGO GONZALEZ	4.382.449	01/12/2023	1,0	270.000	264.152
TOTAL					1.320.762

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

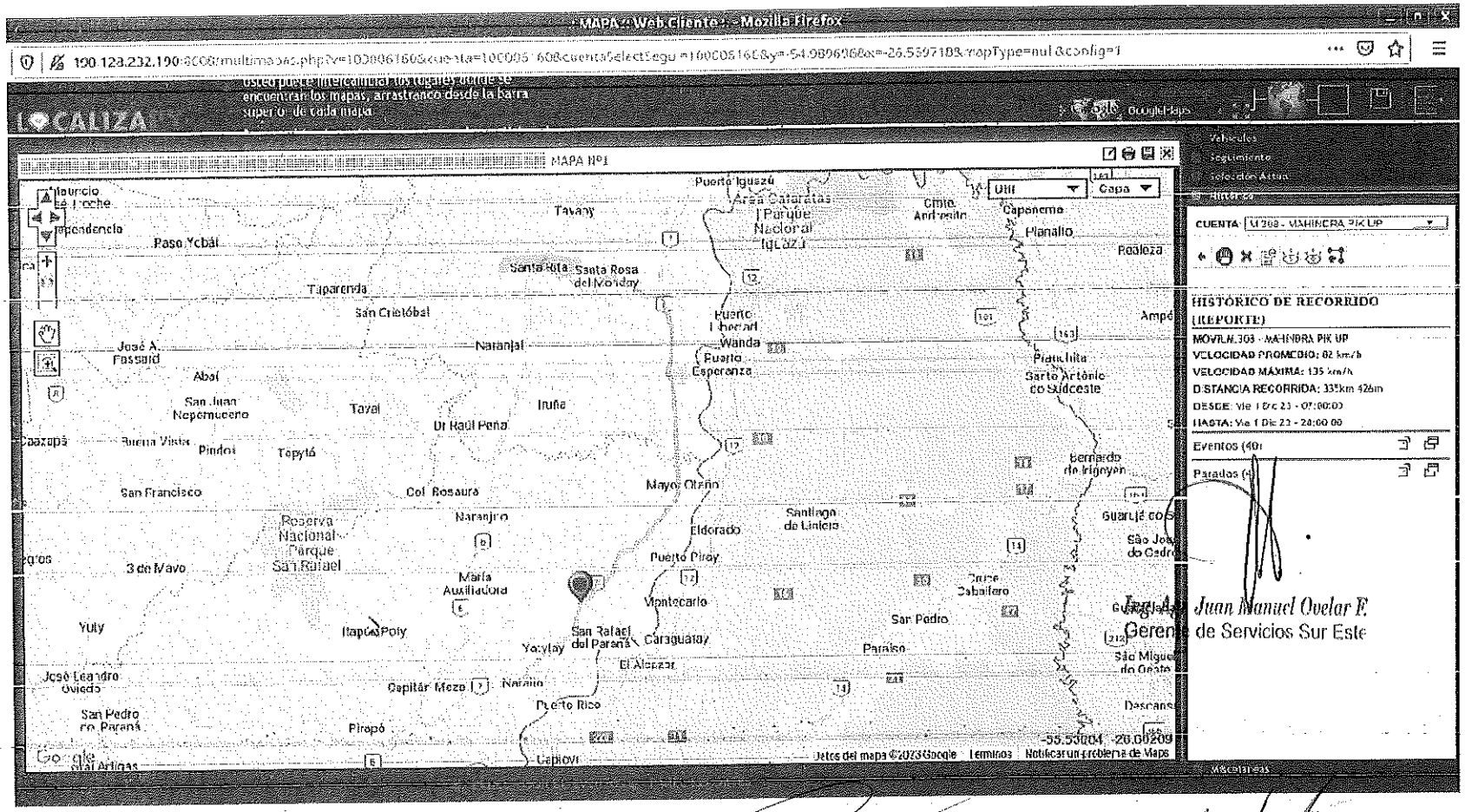
Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.



Diego Rosas

Lic. Pilar Cuevas Acuña
Contadora

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Caños 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690000/173

ORDEN DE TRABAJO N° 023734

Ordinario	X	Extraordinario			
Vehiculo tipo	Camioneta	Chapa	AAJZ-276	N° de orden asign.	308
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0003846	Area asig.	CAC SAN RAFAEL DEL PARANA
Conductor autorizado	OSCAR ANDRES AZUAGA GARAY	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	01/12/2023	Hasta	01/12/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	23:59		
Km. de salida	43539	Fecha de salida	01/12/2023	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta	43889	Fecha de regreso	01/12/2023	Hora de vuelta	18:45
Km. estimado recorrido	350	Km. real recorrido	350	Consumo est. litros/100Km.	10
Lts. comb. cargados	64				

Trabajos a realizar: GESTIONES BANCARIAS, ADMINISTRATIVAS, VISITA ACLIENTES

Obs.: CHOFER: WILDO LUGO

DUPLICADO

OSCAR ANDRES AZUAGA GARAY

Responsable del área al que fue asignado el automotor

Ing. Agron. BLANCA NUÑEZ RAMOS